



**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

EMPLAZA

A todas aquellas personas que tuvieron vinculación laboral con el Municipio de PUEBLO NUEVO, a las personas abajo relacionadas en la Resolución que hace parte integral del presente edicto para que se presente a las dependencias de la alcaldía municipal, que presenten los documentos probatorios con el fin de desarrollar el Proyecto del Ministerio de Hacienda, denominado **“SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES”**, LEY 549 DE 1999 Y LEY 863 de 2003.

A partir del **día 13 del mes de junio** y hasta el día 30 del **mes junio** del año dos mil dieciocho 2019, en horas y días hábiles; en la oficina de Secretaría General; ubicada en la alcaldía municipal de Pueblo Nuevo se recibirá la siguiente información:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Estado civil; si es casado o unión libre: fecha de nacimiento cónyuge.
3. Constancia laboral que certifique los periodos laborados (Fecha de Ingreso y Retiro, completos, es decir, día, mes y año).
4. Constancia de afiliación a pensiones.

Dado en la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo del Departamento de Córdoba a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019)


OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERINA
Alcalde Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
SECRETARÍA GENERAL
NIT N° 800.096.766-



**Pueblo
Nuevo**
Próspero y Socialmente Justo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EDICTO

La Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo ; Junio 12 de 2019

NOTIFICA QUE:

El presente EDICTO permanecerá fijado en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo y en la página web del Municipio www.pueblonuevo.gov.co por término de quince (15) días hábiles, a partir de las 8:00 A.M. de 13 de Junio del año 2019 inclusive. CONSTE.

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERINA
Alcalde Municipal